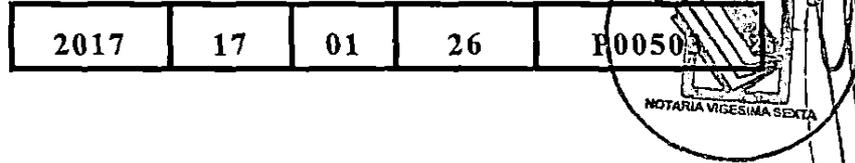




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LECHERA ANDINA S.A.
LEANSA**

CAPITAL ACTUAL: USD 6'348.894,00

AUMENTO: USD 7'318.283,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD 13'667.177,00

DI 5 COPIAS

E.C.

LECHERA ANDINA S.A. LEANSA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo, en su calidad de Gerente General de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña.; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día nueve de marzo de dos mil diecisiete , conforme se desprende del nombramiento y la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empresario privado, de estado civil casado, domiciliado en la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO²

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



capaz, quién actúa por los derechos que representa

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA", se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veinte de diciembre del mismo año; B) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de noviembre de dos mil catorce ante Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, celebró un Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma Parcial del Estatuto Social, mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veintitrés de marzo de dos mil quince. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el nueve de marzo de dos mil diecisiete resolvió Aumentar el Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la compañía y efectuar la correspondiente reforma del estatuto social, así como autorizar al Gerente General de la compañía a realizar todos los actos tendientes a cumplir la referida resolución. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día nueve de marzo de dos mil diecisiete, realiza las siguientes declaraciones: Primera: Que

se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de siete millones trecientos dieciocho mil doscientos ochenta y tres DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$7'318.283), para llegar a la suma total de trece millones seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$13'667.177), mediante la emisión de siete millones trecientas dieciocho mil doscientas ochenta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una.- **Segunda:** Que el pago del presente aumento de capital suscrito y pagado se lo realiza en la suma de siete millones trecientos dieciocho mil doscientos ochenta y tres DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$7'318.283), mediante compensación de créditos provenientes de la cuenta "Aportes Para Futuras Capitalizaciones". **Tercera:** que, en virtud del Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía, cuya resolución precede, los accionistas CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR S.A., YURA S.A., Jorge Columbo Rodriguez Rodriguez y Vito Modesto Rodriguez Rodriguez renuncian expresa e irrevocablemente al cien por ciento 100% de su derecho preferente que les asiste, por lo que, la Junta General acepta no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo ciento ochenta y uno 181 de la Ley de Compañías y autoriza proceder con la suscripción directa del mismo. Adicionalmente, se deja constancia que el derecho preferente al cual renuncian los accionistas antes nombrados, será ejercido por parte de las accionistas GLORIA FOODS-JORB S.A., y GLORIA



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO³

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



SOCIEDAD ANONIMA, hasta completar el total de aumento de capital en los montos y forma que constan en el Cuadro de Integración de Capital, accionistas estos últimos que además ejercerán la totalidad de sus respectivos derechos preferentes.

Cuarta: Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que forma parte del acta de Junta General de Accionistas del nueve de marzo de dos mil diecisiete, misma que formará parte de la escritura pública;

Quinta: Que se aumenta y se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de veintisiete millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$27'334.354);

Sexta: Que, como consecuencia del presente Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá:

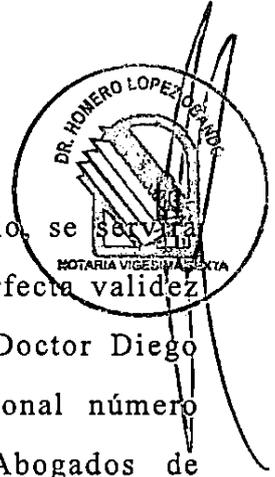
“ARTÍCULO CUARTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de veintisiete millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$27'334.354); el Capital Suscrito de la Compañía es de trece millones seiscientos sesenta siete mil ciento setenta y siete DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$13'667.177), dividido en trece millones seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su

tótotalidad. **Séptima:** Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo, en su calidad de Gerente General de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Empresa LECHERA ANDINA S.A. LEANSA., adicionalmente no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales o por otro concepto de índole laboral.- **Octava:** La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las negociaciones y aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones.- **Novena:** Que la inversión realizada por parte de los accionistas GLORIA FOODS-JORB S.A., y GLORIA SOCIEDAD ANÓNIMA, tiene el carácter de Subregional; **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yáñez y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública; **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) nombramiento de LECHERA ANDINA S.A. LEANSA; Dos) certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales; Tres) y, Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, celebrada el día nueve de



DR. HOMERO LÓPEZ⁴ OBANDO

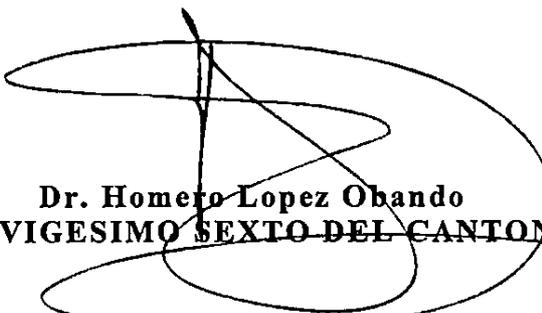
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



marzo de dos mil diecisiete. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Diego Klier Yánez, portador de la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo
c.c. 1712032174

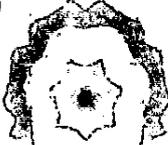

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

Nº 171203217-4

CEDULA
 CUIDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROSERO ASTUDILLO
 GABRIEL ARNALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CANTON
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA

FECHA DE EMISIÓN: 1976-04-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MASCULINO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ESPOSA: PERNANDA
 TILLO BALCAZAR

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

Y44444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROBERTO GABRIEL ARNALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ASTUDILLO FANNY LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PICHINCHA 28/04-76-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 28/04-18-17

REPOSICIÓN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

019
 SAN RAFAEL

019 - 302
 SAN RAFAEL

1712032174
 C.D.U.P.

ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

PICHINCHA
 CANTON

SAN RAFAEL
 PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN: 4
 ZONA




EQUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017
 SUFRAGIO
 LIBRE Y PLENO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO LE REFINDA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 Rosero Astudillo Gabriel Araldo

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del artículo 113, inciso b) del Código Notarial, doy fe que la COPIA es una copia fiel del documento exhibido en su original, auténtico.

Quito, 23 MAR. 2017

DR. HOMERO LOPEZ OLIVERA
 NOTARIO VIGESIMO SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712032174

Nombres del ciudadano: ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TELLO BALCAZAR MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: ROSERO GABRIEL ARNALDO

Nombres de la madre: ASTUDILLO FANNY LETICIA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-014-91214



171-014-91214

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.23 12:07:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Quito, 11 de marzo del 2013

Señor Ingeniero
Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo
Ciudad.-

De mi consideración:

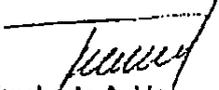
Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por resolución de la Junta Universal de Accionistas de la **Compañía Lechera Andina S.A. LEANSA**, en sesión celebrada en esta fecha, procedió a nombrar a usted por unanimidad **GERENTE GENERAL** de la empresa. Reemplaza al señor Patricio Godoy Parada.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada el 11 de noviembre del 2011, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el día 24 de enero del 2012.

El periodo de duración de su cargo es de CINCO AÑOS.

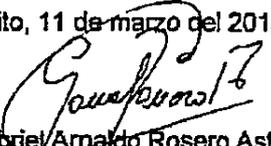
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente.


Dr. Humberto A. Herrera Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

Yo, Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía Lechera Andina S.A. LEANSA**

Quito, 11 de marzo del 2013


Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo
C.C. 171203217-4

Conforme los estatutos sociales de la Compañía, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la empresa de manera individual; y, tendrá las demás atribuciones que la Ley le confiere.

El Representante Legal de la Compañía, es el Gerente General.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, designado para un periodo estatutario de CINCO años, conforme se desprende de la Junta Universal de Accionistas, de once de marzo del dos mil trece, a favor del señor ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 171203217-4, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No.259

Jueves, 28 de marzo del 2013, 12:16 50



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

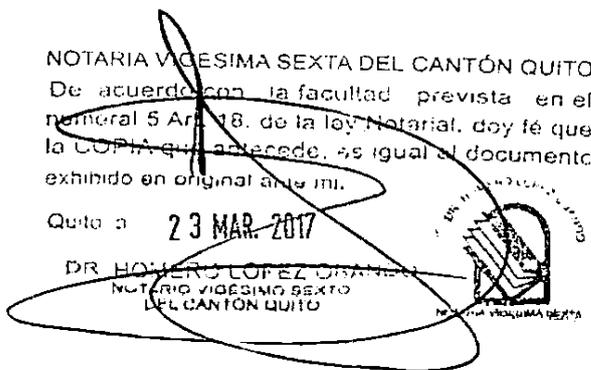
LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

RESPONSABLE SALAZAR JAIME

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito a **23 MAR. 2017**

DR. ROSERO LOPEZ ORLANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790663973001
RAZON SOCIAL: LECHERA ANDINA SA. LEANSA
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO
CONTADOR: ARIAS ANDRANGO PAOLA KARINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/12/1984 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 20/12/1984
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/01/1985 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PASTEURIZACION, HOMOGENIZACION DE LECHE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SANTA CLARA Calle: LEOPOLDO MERCADO
 Número: S/N Intersección: ZARUMA Oficina: PB Carretero: AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Kilómetro: 17 Referencia
 Ubicación: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA DE MUNICIONES SANTA BARBARA Fax: 022080906 Celular: 0993997895
 Telefono Trabajo: 022330968 Email: mvizuet@andina.com.ec Web: WWW.LECHEANDINA.COM Telefono Trabajo:
 022080905 Telefono Trabajo: 022330858 Email: parias@andina.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005
JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS: 3

SRI DIRECCIÓN Zonas
 Se verifica que los documentos de ... 2
 Certificado de verificación para rates present...
 (atribución por pertenencia a zona benefici)

COD: SC34864 14 JUL 2015

USUARIO: [Firma] AGENCIA: [Firma]
 Oficina del Servidor Responsable

ATENCIÓN TRANSACCIONAL

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGSJ270313 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 14/07/2015 09:30:02



7 SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790663973001
RAZON SOCIAL: LECHERA ANDINA SA. LEANSA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 20/12/1984
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PASTEURIZACION, HOMOGENIZACION DE LECHE;
 FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS, DERIVADOS LACTEOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS AFINES.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
 VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE ALIMENTO APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SANTA CLARA Calle: LEOPOLDO MERCADO
 Número: S/N Intersección: ZARUMA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA DE MUNICIONES SANTA BARBARA Oficina:
 PB Carretero: AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Kilómetro: 17 Fax: 022080906 Celular: 0993997895 Telefono Trabajo:
 022330968 Email: mvizúete@andina.com.ec Web: WWW.LECHEANDINA.COM Telefono Trabajo: 022080905 Telefono Trabajo:
 022330858 Email: parias@andina.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 06/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA S.A. LEANSA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JUAN TANGA MARENCO
 Número: 1.7 Referencia: UNA CUADRA ANTES DE CONAUTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 042680583 Celular: 097071013 Email:
 mvizúete@andina.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de allí se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGSJ270313 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 14/07/2015 09:30:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790663973001
RAZON SOCIAL: LECHERA ANDINA SA. LEANSA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 06/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA S.A. LEANSA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: PARQUE INDUSTRIAL DEL SUR Calle: C Número: 3340
Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE NOVACERO Celular: 097071013 Email: mvizuete@andina.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 16/11/2005

NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA **FEC. CIERRE:** 09/02/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: LOS ACEITUNOS Número: E7-70
Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA TEXACO Oficina: PB Telefono Trabajo:
022807673 Telefono Trabajo: 023500093 Telefono Trabajo: 022480794

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 07/04/2006

NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA **FEC. CIERRE:** 31/01/2008

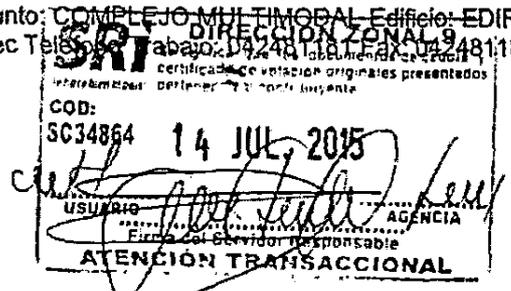
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:** 28/01/2008

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: PUERTO MARITIMO Calle: AV. 25 DE JULIO
Número: S/N Referencia: FRENTE A LA BASE NAVAL SUR Manzana: 02 Conjunto: COMPLEJO MULTIMODAL Edificio: EDIFICIO
Oficina: PB Telefono De Referencia: 042486702 Email: mvizuete@andina.com.ec Telefono Trabajo: 042481181 Fax: 042481181


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

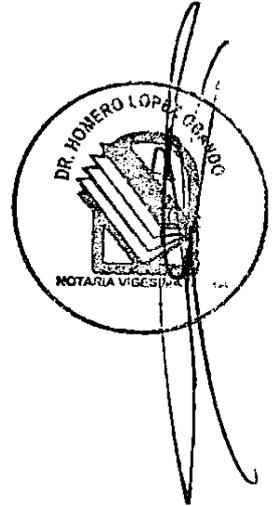
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGSJ270313 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 14/07/2015 09:30:02

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial doy fé que
las COPIAS de la antecedente en 2 fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.

Quito, a 28 MAR 2017

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
BIANCO**

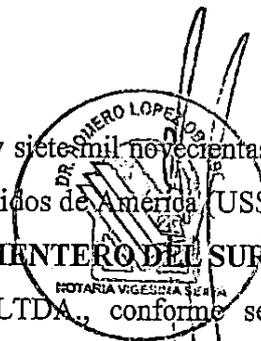
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"LECHERA ANDINA S.A. LEANSA"**

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Autopista General Rumiñahui Km 17, Leopoldo Mercado S/N y Zaruma, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la Compañía y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 12h10, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Doctora Mariana Leonor Villagómez Álvarez y con la presencia de los accionistas de la Compañía: **GLORIA FOODS – JORB S.A.**, debidamente representada por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de dos millones seiscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta (2'673.740) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ**; debidamente representado por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ**, debidamente representado por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietario de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **GLORIA S.A.**, debidamente representada por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de quinientas cincuenta y siete mil setecientos setenta y cinco (557.775) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **YURA S.A.**, debidamente representada por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., conforme se

desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de noventa y siete mil novecientos nueve (97.909) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR S.A.**, debidamente representada por **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de tres millones diecinueve mil ciento setenta (3'019.170) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el Sr. Gabriel Rosero Astudillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía.



A continuación, la Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la Compañía y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social.**
 - A. La Junta resuelve de forma unánime Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de siete millones trecientos dieciocho mil doscientos ochenta y tres DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7'318.283), para llegar a la suma total de trece millones seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 13'667.177), mediante la emisión de siete millones trecientas dieciocho mil doscientas ochenta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.
 - B. Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de siete millones trecientos dieciocho mil doscientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7'318.283), mediante compensación de créditos provenientes de la cuenta "Aportes Para Futuras Capitalizaciones".
 - C. En virtud del Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía cuya resolución precede, los accionistas **CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR S.A.**, **YURA S.A.**, **Jorge Columbo Rodriguez Rodriguez** y **Vito Modesto Rodriguez Rodriguez** renuncian expresa e irrevocablemente al 100 % de su derecho preferente que les asiste, por lo que, la Junta General acepta no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías y autoriza proceder con la suscripción directa del mismo. Adicionalmente, se deja constancia que el derecho preferente al cual renuncian los accionistas antes nombrados, será ejercido por parte de las accionistas **GLORIA FOODS-JORB S.A.**, y **GLORIA SOCIEDAD ANONIMA**, hasta completar el total de aumento de capital en los montos

CB

y forma que constan en el Cuadro de Integración de Capital, accionistas estos últimos que además ejercerán la totalidad de sus respectivos derechos preferentes.

- D. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USDS	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA	RENUNCIA DERECHO PREFERENTE EN %	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE EN %	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DESPUÉS DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR S.A.	\$ 3'019.170	47.5542%	100%	-	0.00	\$ 3'019.170	22.0907%	3'019.170
GLORIA FOODS-JORB S.A.	\$ 2'673.740	42.1135%	-	100%	4'000.000	\$ 6'673.740	48.8304%	6'673.740
GLORIA SOCIEDAD ANONIMA	\$557.775	8.7854%	-	100%	3'318.283	\$3'876.058	28.3603%	3'876.058
YURA S.A.	\$97,909	1.5421%	100%	-	0.00	\$97.909	0.7164%	97.909
JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$150	0.0024%	100%	-	0.00	\$150	0.0011%	150
VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$150	0.0024%	100%	-	0.00	\$150	0.0011%	150
TOTAL	\$ 6'348.894	100%			\$ 7'318.283	\$ 13'667.177	100%	13'667.177

- E. Aumentar y Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de veintisiete millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 27'334.354).

- F. Que, como consecuencia del presente Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO CUARTO. - El Capital Autorizado de la Compañía es de veintisiete millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 27'334.354); el Capital Suscrito de la Compañía es de trece millones seiscientos sesenta siete mil ciento setenta y siete DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 13'667.177), dividido en trece millones

CB

seiscientas sesenta y siete mil ciento setenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

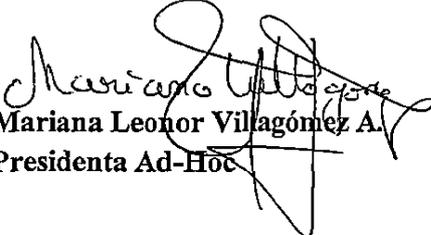
- G. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las negociaciones y aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones.
- H. Se deja constancia de la autorización al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, así como cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

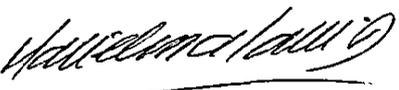
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

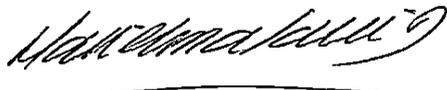
Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad-Hoc, la representante de las accionistas de la Compañía y el señor Secretario Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.


Mariana Leonor Villagómez A.
Presidenta Ad-Hoc


Gabriel Rosero Astudillo
Secretario - Gerente General


CONSORCIO CEMENTERO DEL SUR
S.A., Debidamente representada por
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Sociedad que, a su vez, está representada por
su Gerente General
Sra. Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA


YURA S.A.
Debidamente representada por
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Sociedad que, a su vez, está representada por su
Gerente General
Sra. Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

Marielena Jarrín Naranjo

GLORIA FOODS - JORB S.A.

Debidamente representada por
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Sociedad que, a su vez, está representada por
su Gerente General
Sra. Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

Marielena Jarrín Naranjo

Jorge Columbo Rodriguez Rodríguez

Debidamente representado por
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Sociedad que, a su vez, está representada por
su Gerente General
Sra. Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

Marielena Jarrín Naranjo

Vito Modesto Rodriguez Rodríguez

Debidamente representado por
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Sociedad que, a su vez, está representada por
su Gerente General
Sra. Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

Marielena Jarrín Naranjo

GLORIA S.A.

Debidamente representada por
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Sociedad que, a su vez, está representada
por su Gerente General
Sra. Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que se exhiben en -5- folios
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.

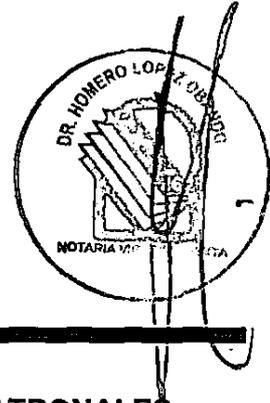
Quito, a 23 MAR. 2017

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
AL VICESIMA SEXTA
CANTÓN QUITO





IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO, representante legal de la empresa LECHERA ANDINA SA. LEANSA con RUC Nro. 1790663973001 y dirección SANTA CLARA, LEOPOLDO MERCADO, S/N. ZARUMA. RANCHO SAN FRANCISC., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
número 5 de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

Quito, a 23 MAR. 2017

DR. HOMERO LOPEZ OVANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Gabriela Bermeo Tapia

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

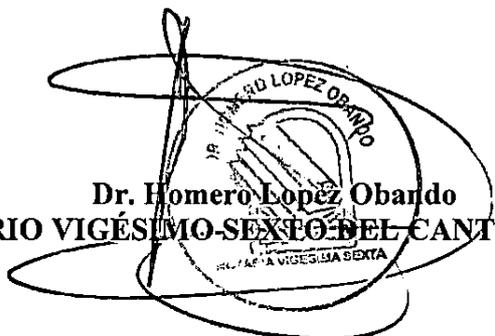


SE OTOR...

Emitido el 22 de marzo de 2017

Validez del Certificado 30 días

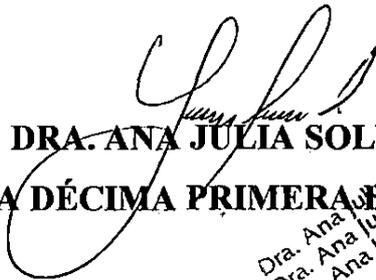
...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA.**- Firmada y sellada en Quito, a veintitrés de marzo del dos mil diecisiete.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, celebrada el veinte y tres de marzo del dos mil diecisiete, ante doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, celebrada el veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-
Quito, a treinta de marzo del dos mil diecisiete.-



DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000033702



20171701011000611

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701011000611

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2017, (11:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGIANCION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-1984
NÚMERO DE PROTOCLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712032174
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-026-P00503



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Razon de Inscripción**

Con esta fecha, queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, otorgada el veinte y tres de marzo del dos mil diez y siete, ante el Notario público Vigésimo Sexto del cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de SIETE MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (7'318.283,00) por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegará a la suma total de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (13'667.177,00) en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio: No. 337

Lunes, 17 de abril del 2017



Responsable: JAIME SALAZAR